



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

# Conferencia General

GC(60)/COM.5/OR.10

Octubre de 2017

**Distribución general**

Español

Original: inglés

**Sexagésima reunión ordinaria**

## Comisión Plenaria

**Acta de la décima sesión**

*celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el viernes 30 de septiembre de 2016 a las 10.50 horas*

**Presidente:** Sr. CSERVENY (Hungria)

### Índice

Punto del orden del día <sup>1</sup>		Párrafos
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo ( <i>continuación</i> )	1-52

<sup>1</sup> GC(60)/COM.5/1.

La presente acta está sujeta a correcciones, que deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Las correcciones deberán enviarse en un memorando o en un ejemplar del acta a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Vienna International Centre, P.O. Box 100, 1400 Viena, Austria; fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: [secpmo@iaea.org](mailto:secpmo@iaea.org); o desde *GovAtom* a través del enlace *Feedback*. El plazo de presentación de correcciones es de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

**Abreviaciones utilizadas en la presente acta:**

ENE enfoque a nivel de los Estados

## **17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo (continuación)**

(GC(60)/13; GC(60)/COM.5/L.10/Rev.1)

1. La representante de AUSTRIA señala que, de las cuatro propuestas de enmienda pendientes examinadas la víspera y consideradas por los copatrocinadores, la enmienda del párrafo 8 y los párrafos 28 *ter* y 30 *bis* propuestos plantearon dificultades considerables a muchos Miembros, y será muy problemático incorporarlos al proyecto de resolución. La enmienda propuesta al párrafo 29 obtuvo un apoyo más amplio y podría todavía modificarse.
2. Austria propone corregir el número de protocolos adicionales que figura en el párrafo 12 del proyecto de resolución para que diga “129” en lugar de “128” y pide a la Secretaría que verifique las cifras en todos los párrafos de la versión final de la resolución.
3. Austria considera que todos los Estados Miembros se mostraron de acuerdo con la enmienda oral del párrafo 34, en que se propuso insertar “a que mantengan y” después de “Alienta a los Estados”. Por lo demás, Austria propone que se conserve la formulación empleada en el proyecto de resolución.
4. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, en un intento por alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución, propone que se modifique la última frase del párrafo 8 del documento para que diga “... información examinada rigurosamente y validada para verificar su credibilidad”.
5. El representante de los PAÍSES BAJOS quisiera saber si el representante de la Federación de Rusia desea que se omita la parte del párrafo que se propuso la víspera.
6. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que, en vista de las dificultades de traducción, la Federación de Rusia ha decidido suprimir la palabra “coherencia”, por lo que la enmienda propuesta termina con las palabras “validada para verificar su credibilidad”.
7. El representante del CANADÁ dice que su país desea conservar la formulación del párrafo 8 del proyecto de resolución y pone en duda la utilidad de la expresión “validada para verificar su credibilidad”, dado que la palabra “validada” ya aparece en el texto.
8. El representante del CANADÁ, en respuesta a una pregunta del PRESIDENTE, confirma que la formulación preferida por su país es “métodos [...] e información examinada y validada rigurosamente”.
9. El representante de AUSTRALIA señala que su país desea conservar la formulación que aparece en el párrafo 8 del proyecto de resolución, ya que el proceso de validación se lleva a cabo por distintos motivos y es mejor referirse a la validación en sentido general, en lugar de vincularla a un motivo en concreto.
10. El representante del REINO UNIDO dice que el llamamiento que figura en el párrafo 8 del proyecto de resolución es claro, firme y da respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. La propuesta de añadir la palabra “credibilidad” resta claridad al llamamiento que se hace al Organismo en el proyecto de resolución.
11. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que su país desea conservar la formulación del párrafo 8 del proyecto de resolución, dado que plasma los conceptos más claramente que la propuesta de enmienda de ese párrafo.

12. La representante de FRANCIA dice que su país desea conservar la formulación del párrafo 8 del proyecto de resolución, que ya refleja un compromiso entre los deseos de varios Estados Miembros.

13. El representante de ALEMANIA señala que su país está a favor de conservar la formulación empleada en el párrafo 8 del proyecto de resolución, que ya contiene esa misma idea.

14. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA indica que el Organismo ha utilizado con frecuencia las palabras “creíble” y “credibilidad”, y pide a la Secretaría que confirme que analiza la información para verificar su credibilidad.

15. La DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CONCEPTOS Y PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALVAGUARDIAS dice que, en el documento suplementario y en las reuniones técnicas que la Secretaría ha celebrado con los Estados Miembros para describir cómo aplica las salvaguardias, se ha destacado qué tipos de información recopila la Secretaría y qué hace con dicha información. La Secretaría valida la información desde muchos ángulos distintos, en función del tipo de información de que se trate. Por ejemplo, valida la coherencia de la información contenida en las declaraciones formuladas por los Estados Miembros con respecto a la otra información que obra en su poder y a los datos que ha recopilado, a fin de evaluar su coherencia. En el caso de la información procedente de fuentes de libre acceso y de otra información, la Secretaría evalúa si es exacta y creíble. En consecuencia, la Secretaría examina muchos aspectos, entre ellos la credibilidad.

16. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA da las gracias a la Secretaría por confirmar la opinión de su país y dice que la Federación de Rusia puede incluir las características enunciadas por la Secretaría.

17. El PRESIDENTE indica que los Estados Miembros se han manifestado a favor de conservar la formulación del párrafo 8 del proyecto de resolución y que ninguno se ha manifestado a favor de la enmienda propuesta por el representante de la Federación de Rusia.

18. El representante del BRASIL dice que su país no es partidario de introducir nuevos elementos en el párrafo 29, y en particular no desea ninguna referencia a la “aplicación” o a “aplicar”. El Brasil propone que, en el texto en inglés, las palabras “for States” se reubiquen para que aparezcan después de “updating existing State-level approaches” y que, tras “y pide al Director General que informe sobre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida en”, el texto diga “este contexto, comprendido un análisis costo-beneficio”.

19. El representante del CANADÁ dice que la propuesta formulada por el representante del Brasil tiene en cuenta los aspectos que preocupan al Canadá.

20. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA declara que la enmienda propuesta por el representante del Brasil constituye una base constructiva para nuevas deliberaciones, y propone que se inserte “a la Junta” después de “y pide al Director General que informe”.

21. El representante de AUSTRALIA alaba la aguda y concisa enmienda propuesta por el representante del Brasil, que su país puede apoyar.

22. El representante del BRASIL dice que su país apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos de América de incluir “a la Junta de Gobernadores” en el texto de la enmienda propuesta al párrafo 29. El Brasil propone que el resto del párrafo se enmiende como sigue: “sobre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida en este contexto, comprendido un análisis costo-beneficio.”

23. El representante del PAKISTÁN teme que la enmienda propuesta por el representante del Brasil pueda considerarse una duplicación del párrafo 27 y propone reformular el párrafo 29 para que diga “Toma nota de la declaración del Director General de que la atención del Organismo en el futuro

inmediato está centrada en la actualización de los enfoques a nivel de los Estados existentes en relación con Estados en los que se aplican salvaguardias integradas y pide al Director General que informe sobre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida en este contexto, y toma nota además de que los enfoques a nivel de los Estados se elaborarán y aplicarán progresivamente para otros Estados”. A su juicio, la expresión “análisis costo-beneficio” podría insertarse donde se estime oportuno.

24. La representante de FRANCIA considera que la enmienda propuesta por el representante del Brasil puede llevar al consenso, y no duplica el párrafo 27.

25. El representante del CANADÁ señala que en la enmienda propuesta por el representante del Pakistán se han suprimido los dos elementos que deben incorporarse al informe, a saber, la elaboración de los ENE actualizados y su aplicación. Se pregunta si se mantiene en pie la sugerencia de la víspera de suprimir el solapamiento aparente entre los párrafos 27 y 29 del proyecto de resolución.

26. La representante de SUDÁFRICA dice que su país no apoya la propuesta del representante del Brasil.

27. Los representantes de SUECIA y COLOMBIA apoyan la enmienda del párrafo 29 propuesta por el representante del Brasil.

28. El representante de AUSTRALIA dice que su país apoya la enmienda del párrafo 29 propuesta por el representante del Brasil, enmendada a su vez con la inclusión de la expresión “a la Junta” propuesta por el representante de los Estados Unidos de América. El consenso parece próximo, pero, si no se puede alcanzar, propone que se suprima el párrafo 29.

29. El representante de TURQUÍA respalda la enmienda del párrafo 29 propuesta por el representante de los Estados Unidos de América. En referencia a la formulación propuesta por el representante del Brasil, desea saber si el análisis costo-beneficio se incluirá en el informe a la Junta de Gobernadores y si solamente abarcará la aplicación de salvaguardias por los Estados o también actividades realizadas por el Organismo.

30. El PRESIDENTE decide que los redactores deberían elaborar una versión enmendada del proyecto de resolución sobre la base de las observaciones formuladas por los Estados Miembros y que la Comisión debería examinar la versión enmendada en la siguiente sesión.

31. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA toma nota de que la enmienda del párrafo 8 propuesta por su país es inaceptable para algunos Estados y propone suprimir el párrafo e insertar un párrafo y) *bis* en el preámbulo, basado en el párrafo 147 del documento GOV/2014/41, que diga “... que la Secretaría extrae sus conclusiones sobre la base de toda la información de importancia para las salvaguardias y consciente de que esa información se evalúa para verificar su credibilidad, exactitud y pertinencia.”.

32. El PRESIDENTE y el representante del REINO UNIDO piden al representante de la Federación de Rusia que ahonde en esa modificación propuesta al proyecto de resolución.

33. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que la resolución debería subrayar la necesidad de verificar la coherencia y la credibilidad de la información. Habida cuenta de que los Estados Miembros no pueden aceptar las modificaciones propuestas por su país al párrafo 8, cree que puede alcanzarse un consenso respecto del proyecto de resolución si se suprime dicho párrafo y se inserta un párrafo y) *bis* en el preámbulo que incluya la formulación preparada por la Secretaría. Pide a los Estados Miembros que aclaren sus objeciones a las enmiendas al párrafo 8 inicialmente propuestas por su país, y expresa preocupación por el hecho de que determinados Estados no parezcan dispuestos a aceptar la formulación preparada por la Secretaría del Organismo.

34. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que la Secretaría puede proporcionar a los Estados Miembros información de fondo y orientaciones, pero no puede participar en la redacción de la resolución.

35. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que, si no se puede alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución, los Estados Miembros deberían simplemente aprobar un documento en el que se declare que la resolución de 2015 sobre el tema sigue vigente. Se opone a que un pequeño grupo de Estados Miembros elaboren el texto de la resolución propuesta y asuman que el resto de los Estados considerarán dicho texto aceptable, y exhorta a los Estados Miembros que han formulado objeciones a las enmiendas al párrafo 8 propuestas por la Federación de Rusia a que expongan sus motivos. El representante señala que se ha limitado a proponer una formulación aprobada por la Secretaría y extraída del documento GOV/2014/41, para superar el bloqueo respecto de dicho párrafo.

36. El PRESIDENTE valora los esfuerzos de la Federación de Rusia y otros Estados Miembros por encontrar maneras de avanzar hacia el consenso y decide que los redactores tendrán en cuenta todas las enmiendas propuestas al elaborar una nueva versión que, en la medida de lo posible, englobará esas enmiendas. A continuación, el proyecto de resolución actualizado se distribuirá entre los Estados Miembros para que lo examinen.

37. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dice que es lamentable que la delegación de la Federación de Rusia no haya participado en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, ya que ello podría haber facilitado la solución de algunos de los desacuerdos que persisten en el texto propuesto. Pide al Presidente que confirme que la Federación de Rusia ha propuesto que se inserte el párrafo y) *bis* en el preámbulo y que el párrafo 8 del proyecto de resolución contenido en el documento GC(60)/COM.5/L.10/Rev.1 permanezca sin cambios.

38. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, a petición del PRESIDENTE, dice que primero propuso la frase "... información examinada rigurosamente y validada para verificar su coherencia y credibilidad" como enmienda del párrafo 8. Posteriormente señaló que, si esa formulación se consideraba inaceptable, se debería suprimir el párrafo 8 e incluir un nuevo párrafo del preámbulo con un texto basado en el documento GOV/2014/41. El representante pide al Presidente que exhorte a los Estados Miembros a que expongan los motivos por los que no aceptan las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia al párrafo 8.

39. El representante de los PAÍSES BAJOS cree que la Comisión está muy cerca de alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución; los redactores tendrán debidamente en cuenta las propuestas formuladas por el representante de la Federación de Rusia respecto del texto de un nuevo párrafo del preámbulo.

40. El representante de AUSTRALIA señala que entiende la frustración del representante de la Federación de Rusia. Es desafortunado que la delegación de Rusia no haya participado en las negociaciones oficiosas sobre el proyecto de resolución, ya que algunas de las cuestiones que aún preocupan a la Federación de Rusia podrían haberse solucionado antes de esa sesión de la Comisión. Con todo, la Comisión está cerca de alcanzar un consenso sobre el párrafo 8. La Federación de Rusia intenta mantener solo ciertas características del proceso de validación, sin tomar en consideración todos los aspectos del fenómeno. El orador pide que se celebren conversaciones oficiosas para superar el bloqueo sobre el proyecto de texto e insta a todos los Estados a que hagan gala de flexibilidad en esas conversaciones a fin de que la Comisión pueda avanzar.

41. El representante del CANADÁ dice que las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia confunden algunos conceptos relacionados con los datos reunidos por la Secretaría mediante las actividades de salvaguardias, que se examinan y validan, y con la información procedente de fuentes de libre acceso y de terceros, que se evalúa para determinar su credibilidad. En la formulación propuesta por la Federación de Rusia se da a entender que la Secretaría debería evaluar su propia información para

determinar su grado de credibilidad, lo que pone en entredicho la profesionalidad y la integridad de la Secretaría cuando lleva a cabo actividades de salvaguardias. El Canadá no puede estar de acuerdo con una formulación que dé a entender que la actitud de la Secretaría a este respecto no es irreprochable. En consecuencia, las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia son inaceptables.

42. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que las actividades de salvaguardias no las lleva a cabo únicamente la Secretaría, sino el Organismo en su conjunto. Por ejemplo, los casos de incumplimiento los examina la Junta de Gobernadores. Recalca que el Organismo ha destacado en sus propios documentos la necesidad de validar la información para velar por la coherencia, la exactitud, la pertinencia y la credibilidad. El párrafo 8 podría enmendarse de modo que incluya todos estos términos y abarque así el análisis de la información procedente de todas las fuentes, con inclusión de las fuentes de libre acceso y los terceros, por parte de la Secretaría y del Organismo en su conjunto.

43. La representante de FRANCIA coincide con los representantes de Australia y el Canadá y hace un llamamiento a la Federación de Rusia para que dé muestras de flexibilidad en relación con el párrafo 8, para que la Comisión pueda avanzar.

44. El PRESIDENTE afirma que el verbo “validar” significa “demostrar que algo es correcto”; no significa demostrar que algo es creíble.

45. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que se ha rechazado la propuesta de su país sin un motivo válido. Señala que la Federación de Rusia ha intentado tener en cuenta los motivos de preocupación de Australia y del Canadá y, del mismo modo, pide a otros Estados Miembros que tengan en cuenta los motivos de preocupación de su país. La Federación de Rusia pide a los Estados que expongan los motivos para no aceptar sus propuestas de enmienda al párrafo 8.

46. El PRESIDENTE insiste en que los Estados Miembros no han rechazado totalmente las enmiendas al párrafo 8 propuestas por el representante de la Federación de Rusia. En efecto, varios Estados, entre ellos los Estados Unidos de América, han declarado que están dispuestos a considerar la propuesta de la Federación de Rusia.

47. El representante del REINO UNIDO dice que también su país está dispuesto a considerar una formulación constructiva y se hace eco de los motivos de preocupación expresados por los representantes de Australia y del Canadá con respecto a la validación de distintos tipos de información. El Reino Unido cree que habría que seguir debatiendo esta cuestión.

48. El representante de AUSTRALIA dice que, después de mantener consultas con la representante de Sudáfrica, cree que la Comisión está cerca de alcanzar un consenso sobre el párrafo 29 y que todo desacuerdo que persista sobre el texto de dicho párrafo podría resolverse en una conversación oficiosa. Acoge con satisfacción la útil sugerencia de la Federación de Rusia de que la Comisión considere la posibilidad de propugnar un enfoque más amplio de la validación en el párrafo 8. Propone celebrar conversaciones oficiosas para debatir esta cuestión y las diferencias entre los Estados Miembros que persisten con respecto a los párrafos 28 *ter* y 30 *bis*.

49. Los representantes del PAKISTÁN y el BRASIL dicen que ellos también agradecerían la oportunidad de examinar el resto de las discrepancias sobre el texto del proyecto de resolución en conversaciones oficiosas.

50. El representante del REINO UNIDO señala que su país considera, al igual que Austria, que podría alcanzarse un consenso en relación con los párrafos 28 *ter* y 30 *bis* propuestos, que en consecuencia no deberían incorporarse al proyecto de resolución.

51. Los representantes de ALEMANIA, el CANADÁ, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA y TURQUÍA proponen que ciertos elementos del párrafo 28 *ter* se incorporen en otros párrafos, incluido el párrafo 28. El párrafo 28 *ter* no debería incluirse en el texto del proyecto de resolución.

52. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que su país no insistirá en la inserción de dicho párrafo. Confía en que la Secretaría y el Departamento de Salvaguardias tengan en cuenta, en su futura labor con los Estados Miembros, las opiniones de su país al respecto. La Federación de Rusia tratará de abordar los motivos de preocupación relativos al párrafo 30 *bis* que han expresado determinados Estados y espera que todavía sea posible alcanzar un consenso sobre la formulación de dicho párrafo.

**Se levanta la sesión a las 12.35 horas.**